

# Bases

# Barcos Locos — La Marina de València

La Marina de València convoca la primera edición de la regata “Barcos Locos”, que se celebrará el 6 de julio de 2019, con el objetivo de premiar a los equipos participantes que reúnan las condiciones indicadas en esta convocatoria. La participación en este juego supone la total aceptación sin reservas de lo dispuesto en las presentes bases.

## I. Entidad organizadora

La regata está organizada por La Marina de València (Consorcio Valencia 2007) y se desarrollará en las instalaciones que gestiona en el Puerto de València. La gestión y organización del juego ha sido encomendada a un comité interno de la misma.

## II. Objeto

La competición consiste en una regata de artefactos flotantes de elaboración doméstica, apta para todos los públicos, donde lo importante es crear, flotar y divertirse.

## III. Participación

La participación es totalmente libre y gratuita, previa inscripción de los equipos en un formulario que estará alojado en la web: [www.lamarinadevalencia.com](http://www.lamarinadevalencia.com)

Sólo se aceptará una solicitud de participación por equipo. Podrán participar en el juego todas las personas físicas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, residencia o edad. En caso de menores de edad, será necesario que estén acompañados a bordo por su padre, madre o tutor legal.

No podrán participar en la regata los trabajadores del Consorcio Valencia 2007, ni familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, todo el equipo perderá su derecho a obtener el premio adjudicado, procediéndose a entregar el premio al siguiente participante que reúna las condiciones de participación válida.

El participante o, en caso de menores, sus padres o tutor, se compromete/n a mantener los datos proporcionados debidamente actualizados, siendo responsable/s de los daños y perjuicios que la entidad organizadora y/o terceros pudieran sufrir como consecuencia de la falta de veracidad, inexactitud, falta de vigencia y autenticidad de los datos facilitados. La entidad organizadora quedará exonerada de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falta de veracidad de la información proporcionada. La entidad organizadora se reserva el derecho de llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad, edad y datos facilitados por los participantes. Asimismo, la entidad organizadora se reserva la facultad de eliminar o destruir la información facilitada por el participante si detecta la falta de veracidad, exactitud o actualidad de los mismos.

La entidad organizadora se reserva el derecho de aceptar o rechazar la participación de cualquier participante así como su exclusión del juego en cualquier momento en los casos previstos en estas bases, especialmente cuando la entidad organizadora considere que la conducta del participante o el contenido de su embarcación, o por cualquier otra razón que así lo justifique, implique o pudiere implicar perjuicio tanto para los intereses, imagen o reputación de la entidad organizadora. Asimismo, la entidad organizadora se hallará facultada para rechazar cualquier contenido presentado por el participante o generado en el marco de la regata así como cualquier manifestación o conducta del mismo que sean ilícitas, lesivas de derechos de terceros, contrarias al derecho al honor, al buen gusto y a las buenas costumbres, y todos aquellos que puedan causar rechazo social como por ejemplo que contengan contenidos xenófobos, que atenten contra la juventud y la infancia, de apología de la violencia o del terrorismo, quedando igualmente facultada para la expulsión del participante en cuestión.

# Barcos Locos — La Marina de València

## IV. Normativa de la regata

Las solicitudes de participación y artefactos flotantes deberán ajustarse a la temática del evento y a estas bases.

Los artefactos flotantes simplemente deben poder flotar. Sin motor y con grandes dosis de humor e imaginación en su diseño.

El tamaño máximo de cada artefacto es de 5mx3m.

No hay mínimo número de componentes en cada equipo. El máximo es de 10 personas por embarcación.

Los participantes deberán cumplir con la ordenanza 7-03 de la PNA, la cual exige llevar a bordo y puesto un chaleco salvavidas por tripulante, y un cabo de longitud mínima igual a la eslora del bote.

Los regatistas deberán ir disfrazados y los barcos, tematizados.

Con anterioridad a la competición (fecha a determinar), los equipos que lo deseen podrán participar en una exposición de artefactos en la dársena (lugar a determinar), donde se mostrarán las diez embarcaciones que mayor número de votos hayan obtenido en una campaña de redes sociales promovida por La Marina de València. Los equipos interesados en participar deberán facilitar una fotografía de su artefacto antes del 15 de mayo de 2019. Las condiciones de este concurso se anunciarán en la web y redes sociales de La Marina de València a partir del 1 de mayo de 2019.

El público asistente podrá animar a su equipo desde el muelle, así como intentar boicotear al resto a través de elementos que les facilitará la organización.

La entidad organizadora se reserva el derecho de aceptación de los artefactos flotantes según se adecuen o no a la normativa y dinámica de la competición y siempre y cuando respeten la legalidad, moral y buenas costumbres. La entidad organizadora se reserva el derecho a admitir, usar, divulgar y/o publicar los contenidos que pudieran resultar ilegítimos, ilícitos, herir la sensibilidad de terceros, resulten ofensivos o peligrosos, violen o lesionen los

derechos de terceros, impidan o dificulten a la entidad colaboradora y participantes el desarrollo de la regata, lesionen su dignidad, reputación o imagen, o incumplan de alguna forma las presentes bases.

## V. Plazos de inscripción

Los equipos participantes podrán inscribirse a la regata desde el 18 de abril hasta el 1 de julio de 2019, a través de un formulario alojado en la página web [www.lamarinadevalencia.com](http://www.lamarinadevalencia.com).

El plazo de inscripción finalizará a las 23'59h del 1 de julio. No participará ninguna solicitud recibida con posterioridad. Se realizará una sola solicitud de participación por barco, a nombre de uno de los miembros del equipo (que habrá de ser mayor de 18 años), pero incluirá el nombre y apellido de toda la tripulación, así como su fecha de nacimiento.

La entidad organizadora comprobará y validará todas las solicitudes de participación por orden cronológico de recepción, así como el cumplimiento de las normas para poder participar en la competición. Únicamente tendrán la consideración de participantes en la regata aquellos participantes cuya solicitud y adecuación a las normas haya sido comprobada y validada por la entidad organizadora.

La entidad organizadora no será responsable del retraso o error en la recepción de cualquier correo y/o contenido por causas ajenas a su voluntad, especialmente ante incidencias en redes de comunicaciones. La entidad organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de Internet o incorrecta transmisión o visualización de contenidos que impida la inscripción, siempre que éstas se produzcan por causas ajenas a la entidad organizadora.

## VI. Selección de los premiados

Una vez finalizada la regata, se seleccionarán a los equipos que más se adecuen a las categorías de premios.

# Barcos Locos — La Marina de València

## VII. Jurado

La entidad organizadora convocará a un jurado compuesto por tres miembros elegidos de entre su personal. El fallo del jurado será inapelable y se hará público el 19 de mayo a las 15h en las instalaciones de La Marina de València, donde tendrá lugar la entrega de premios. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto los premios en caso de que los artefactos flotantes y/o su tripulación no reúnan los requisitos recogidos en las presentes bases.

## VIII. Bajas y descalificaciones

Cualquier participante que incumpla las presentes bases, directrices de la entidad organizadora, mecánicas del juego, conducta, educación y moralidad mínima exigible podrán ser excluidos de forma inmediata por la organización. El uso de elementos que vulneren derechos o lesionen intereses de terceros de cualquier naturaleza y clase, facultará a la organización para excluir al participante de forma inmediata del juego. Cualquier participante que muestre una conducta o realice cualquier acción que pueda suponer un descrédito a la imagen, buen nombre o reputación de la entidad organizadora o de los demás participantes o ponga en peligro al resto de participantes y/o a las instalaciones de La Marina de València, podrá ser igualmente expulsado de forma inmediata por la organización. Cualquier acto que resulte contrario a la legalidad, moral y buenas costumbres facultará a la entidad organizadora para excluir al participante del juego.

## IX. Premios

Se otorgará un total de 10 premios: 9 por categorías y uno especial. Los premios estarán relacionados principalmente con experiencias en grupo de carácter lúdico. La naturaleza y totalidad de premios se especificará próximamente.

Premios por categorías:

- A la tripulación con mejor disfraz.
- Al artefacto más desternillante.
- Al artefacto más innovador.
- Al artefacto más cutre.
- Al artefacto más ecológico.
- Al artefacto más efímero.
- A la familia más intrépida.
- Al tripulante más mayor.
- Al tripulante más joven.
- Premio Especial: TITÁNIC: a la primera tripulación que llegue a la meta.

La aceptación del premio y el derecho a disfrutar del mismo la realizan los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, previa autorización por escrito. La entidad organizadora contactará con los mismos para obtener la indicada aceptación. Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido pero en ningún caso podrán canjearlo por otro ni por su importe en metálico.

El premio será notificado también por correo electrónico a todos los participantes en la dirección de e-mail indicada en el formulario de inscripción.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

## X. Privacidad e imagen

Los datos personales solicitados a los participantes en la regata y, en caso de menores, a sus padres/tutores, son necesarios para gestionar su participación en el mismo y mantener el contacto en lo sucesivo. Si no se facilitan los datos requeridos, no se podrá gestionar su participación. El tratamiento de datos de menores de catorce (14) años exige el consentimiento previo de sus padres o representantes legales, los cuales deberán acompañar sus datos y autorización a la solicitud de participación y fotografías adjuntando debidamente cumplimentado y firmado el documento que figura al pie de este documento y que tienen también disponible para su descarga en este enlace. Los datos de los participantes serán tratados y podrán

# Barcos Locos — La Marina de València

incorporarse a un fichero cuya titularidad y responsabilidad sobre su tratamiento la ostenta Consorcio Valencia 2007 con la finalidad de gestionar la regata y la relación con los participantes, en base a su propia solicitud y autorización. Los datos serán tratados durante los plazos legalmente establecidos y serán conservados hasta la finalización y entrega de los premios, siendo suprimidos una vez terminada la misma, a excepción de aquellos que legalmente sea necesario conservar o cuyo uso haya autorizado al participar y aceptar estas bases.

La participación en el juego por parte del usuario conlleva la íntegra aceptación de sus bases y su autorización para el registro y tratamiento de sus datos, su inclusión en el fichero precitado y el envío/recepción de comunicaciones electrónicas o postales por parte de Consorcio Valencia 2007 en relación con mismo. El participante podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del llevado a cabo hasta ese momento, así como ejercer los derechos legalmente reconocidos sobre sus datos personales, entre otros, los derechos de acceso, rectificación y, en su caso, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición, mediante el envío de su solicitud escrita junto con una fotocopia de su D.N.I. o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad a Consorcio Valencia 2007, Muelle de la Aduana s/n, CP 46024 de Valencia (España). Y ello sin perjuicio de los derechos que le asistan para formular cualquier reclamación en defensa de sus derechos e intereses ante la Agencia Española de Protección de Datos. Los participantes pueden obtener más información al respecto, contactar con el responsable de privacidad o formular cualquier solicitud o reclamación en esta materia, a través de dirección electrónica “privacy@marinavalencia.com”.

El participante autoriza con la aceptación de estas bases la captación, registro, tratamiento y reproducción de su imagen personal, así como sus datos de identificación y

contacto durante su participación en la regata así como, en el caso de los ganadores, su utilización, divulgación y comunicación pública por cualquier medio, canal, forma o soporte en el marco o en relación al mismo, ya sea para su uso durante su realización o a su terminación, como material gráfico o audiovisual del mismo con fines divulgativos, incluyendo su difusión en medios de comunicación, Internet, redes sociales, televisión, web corporativa de Consorcio Valencia 2007 y materiales de naturaleza informativa, promocional o publicitaria asociados al mismo, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Asimismo, el participante autoriza a publicar y comunicar públicamente sus datos identificativos e imagen como participantes de la regata.

## XI. Aceptación de las bases

La participación en el evento implica el total conocimiento, aceptación y cumplimiento sin reservas y en su integridad de las condiciones de participación y las presentes bases, que serán publicadas en la página web [www.lamarinadevalencia.com](http://www.lamarinadevalencia.com). El incumplimiento de estas bases supondrá la exclusión automática de la regata y premios.

En el caso de que la entidad organizadora detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante o un tercero esté impidiendo, alterando o dificultando el normal y buen desarrollo del evento podrá, de forma unilateral, excluir su participación en el mismo.

Cualquier duda, cuestión o conflicto suscitado en relación con las presentes bases y regata, será resuelta por la dirección de la entidad organizadora.

La entidad organizadora ostenta la prerrogativa de interpretar las presentes bases. La participación en esta regata supone la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la entidad organizadora así como la aceptación del veredicto del jurado.

## Barcos Locos — La Marina de València

La entidad organizadora se reserva el derecho a retirar o cambiar la competición por razones técnicas, organizativas, operativas o comerciales, modificando en lo necesario las presentes bases, sin que ello suponga indemnización de ningún tipo a los participantes.

La entidad organizadora queda exenta de cualquier responsabilidad si por causa fortuita, de fuerza mayor o por imperativo legal se anulara o suspendiera el evento.

